



56
Puntal

Resolución Directoral Regional

N° 0588 -2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 02 MAR. 2020

Visto, el Expediente N° 02558153 que contiene el Memorando N° 020-2020-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH de fecha 02 de marzo de 2020 y demás documentos adjuntos en un total de dos (2) folios útiles.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU de fecha 09 de enero de 2018 se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", con la finalidad de garantizar que los Institutos de Educación Superior públicos cuenten con docentes regulares, asistentes y auxiliares idóneos para el ejercicio de sus funciones, seleccionados y contratados sobre la base de los principios de meritocracia y transparencia, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento;

Que, el Comité de Selección es designado por el Director General del IES para realizar el proceso de selección de docentes regulares,



Resolución Directoral Regional

N° 0588 -2020-GRSM/DRE

asistentes y auxiliares de educación por cada programa de estudios, conforme a lo establecido en la Norma Técnica. El Comité de Selección está conformado por tres miembros titulares con sus respectivos miembros alternos. En ausencia del miembro titular, lo reemplaza el miembro alterno en el mismo orden en el que se encuentran designados;

Que, en aplicación del numeral 7.1.5 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huallaga", al no contar con docentes nombrados, solicita la conformación del comité de selección de la Dirección Regional de Educación de San Martín; por lo que mediante Memorando N° 020-2020-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, se dispone su conformación, siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del director de la Dirección de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR el Comité de Selección para realizar el proceso de selección de docentes regulares en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huallaga", el mismo que estará integrado por los siguientes responsables:

TITULARES:

INMER LEYVA PEREYRA (Presidente)

Especialista de Educación Superior de la DRESM

MARIA JULIA VELA CARO

Especialista de Educación Superior de la DRESM

DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA

Recursos Humanos de la DRESM

ALTERNOS:

WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ (Presidente)

Director de Gestión Pedagógica

ALFONSO MERINO TORRES

Especialista de Educación Superior de la DRESM

ALICIA PINEDO DE RAMIREZ

Recursos Humanos de la DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO. El comité podrá solicitar el apoyo logístico y de Recursos Humanos si fuera necesario para cumplir con su labor.



Resolución Directoral Regional

N° 0588 -2020-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Etc. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
EASMDO
DSBS/KRHH
APDR.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 02 MAR. 2020

Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090